

DEFINICIONES
ESTÁNDAR DE
BENEFICIARIOS EN
ACCIÓN
HUMANITARIA
CONTRA MINAS
SEGUNDA EDICIÓN





SEGUNDA EDICIÓN

OCTUBRE DE 2020

La segunda edición de este documento se basa en el **trabajo hecho por un grupo ampliado que incluye a** DanChurchAid (DCA), Danish Demining Group (DDG), The HALO Trust (HALO), Humanity & Inclusion (HI), Mines Advisory Group (MAG), Norwegian People's Aid (NPA) y Swiss Foundation for Demining (FSD). Se hicieron otras consultas al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y agencias de la ONU que incluyen el Servicio de Acción contra Minas de las Naciones Unidas (UNMAS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Este documento se puede compartir siempre y cuando se referencie apropiadamente.

FOTO DE PORTADA: La aldea de Kanenguerere en Angola estaba rodeada por cinco campos minados hasta que comenzaron los trabajos para volver segura la tierra. © Scout Tufankjian / The HALO Trust

FOTO SUPERIOR: Un agricultor muestra los mangos que acaba de recoger de su jardín, previamente contaminado con artefactos explosivos. El Orejón, Departamento de Antioquia, Colombia. © Giovanni Diffidenti/NPA

CONTENIDO

GLOSARIO Y SIGLAS	4
PRÓLOGO	6
OBJETIVO	6
PRINCIPIOS.....	7
RECOPIACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	8
EDUCACIÓN EN RIESGO DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	
DEFINICIÓN DE BENEFICIARIOS	9
ORIENTACIÓN SOBRE LA MEDICIÓN Y REPORTE DE BENEFICIARIOS DE ERM	10
LIBERACIÓN DE TIERRAS	
DEFINICIÓN DE BENEFICIARIOS	12
CATEGORÍAS DE USO DE LA TIERRA.....	14
ORIENTACIÓN SOBRE LA MEDICIÓN Y REPORTE DE BENEFICIARIOS DE LIBERACIÓN DE TIERRAS.....	15
ASISTENCIA A VÍCTIMAS (AV)	
DEFINICIÓN DE BENEFICIARIOS	18
ORIENTACIÓN SOBRE LA MEDICIÓN Y REPORTE DE BENEFICIARIOS DE AV	19
DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS (EOD)	
DEFINICIÓN DE BENEFICIARIOS	20
ORIENTACIÓN SOBRE LA MEDICIÓN Y REPORTE DE BENEFICIARIOS DE EOD	21

GLOSARIO Y SIGLAS

Área cancelada / tierra cancelada	Un área definida de la que se ha concluido que no tiene evidencia de contaminación por artefactos explosivos después de realizado el estudio no técnico de un AP/APC
Despeje	En el contexto de acción contra minas, el término se refiere a tareas o acciones realizadas para asegurar la remoción y/o destrucción de todos los artefactos explosivos de un área específica a una profundidad específica o según otros parámetros acordados según lo establecido por la Autoridad Nacional de Acción contra Minas (NMAA, por sus siglas en inglés) / Autoridad de asignación
Artefactos explosivos (AE)	Cualquiera de las siguientes municiones para las que se requiere una respuesta en acción contra minas: <ul style="list-style-type: none"> • Minas • Municiones de racimo • Munición sin explotar • Munición abandonada • Trampas explosivas • Otros artefactos (como se define en CCW APII) • Artefactos explosivos improvisados ¹
DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS (EOD)	Detección, identificación, evaluación, seguridad, recuperación y eliminación de AE. Se puede considerar: <ol style="list-style-type: none"> a) como parte de la rutina en las operaciones de despeje de minas, tras el descubrimiento del AE; b) para eliminar los REG descubiertos fuera de las áreas peligrosas (puede tratarse de un solo REG o de una cantidad mayor dentro de una zona determinada); o c) para disponer de AE que se han vuelto peligrosas por deterioro, daño o intento de destrucción.
Educación en riesgo de artefactos explosivos (EORE - ERM)	Actividades encaminadas a reducir el riesgo de lesiones causadas por minas o REG, sensibilizando a hombres, mujeres y niños de acuerdo con sus diferentes vulnerabilidades, funciones y necesidades, y promoviendo un cambio de comportamiento que incluya difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace comunitario en acción contra minas.
Materiales para Información, Educación y Comunicación (IEC)	Materiales como afiches, vallas, murales, folletos, adhesivos, etc. utilizados con fines de información, educación y comunicación
Estándares Internacionales para Acción contra Minas (IMAS)	Los Estándares Internacionales para Acción contra Minas (IMAS, por sus siglas en inglés) son las normas vigentes para todas las operaciones de acción contra minas. Al establecer los estándares para operaciones en campo en todo el mundo, el marco de trabajo de las IMAS sigue promoviendo la seguridad, la calidad y la eficiencia.
Sistema de gestión de información para acción contra minas (IMSMA)	El sistema de información preferido por las Naciones Unidas para el manejo de datos críticos en los programas de campo que apoyan. IMSMA brinda a los usuarios apoyo en recolección de datos, almacenamiento de datos, presentación de informes, análisis de información y actividades de gestión de proyectos. Es principalmente utilizado por el personal de los centros de acción contra minas (MAC, por sus siglas en inglés) a nivel nacional y regional. Sin embargo, el sistema también se implementa para apoyar a los ejecutores de proyectos de acción contra minas y organizaciones de desminado en todos los niveles.
Liberación de tierras	En el contexto de acción contra minas, el término describe el proceso de aplicar "todo esfuerzo razonable" para identificar, definir y eliminar toda presencia o sospecha de artefactos explosivos mediante estudio no técnico, estudio técnico y/o despeje. Los criterios de "todo esfuerzo razonable" serán definidos por la NMAA.
Autoridad Nacional de Acción contra Minas (NMAA)	Entidad gubernamental en un país afectado por minas, con frecuencia un comité interministerial, a cargo de la responsabilidad de reglamentación, gestión y coordinación de la acción contra minas. Nota: En ausencia de una NMAA, puede ser necesario y apropiado que las Naciones Unidas u otro organismo reconocido internacionalmente, asuma algunas o todas las responsabilidades, y tome algunas o todas las funciones de un centro de acción contra minas o, con menos frecuencia, una NMAA.
Estudio no técnico (ENT)	Recolección y análisis de datos, sin el uso de intervenciones técnicas, sobre la presencia, tipo, distribución y ambiente circundante de la contaminación por artefactos explosivos, con el fin de definir mejor en dónde está presente la contaminación por AE, y dónde no está presente, y apoyar la priorización de liberación de tierras y los procesos de toma de decisiones mediante la provisión de evidencia.
Estudio técnico (ET)	Se refiere a la recolección y análisis de datos, utilizando intervenciones técnicas apropiadas, sobre la presencia, tipo, distribución y ambiente circundante de la contaminación por artefactos explosivos, con el fin de definir mejor en dónde está presente la contaminación por artefactos explosivos, y dónde no está presente, y apoyar la priorización de liberación de tierras y los procesos de toma de decisiones mediante la provisión de evidencia.

¹ Artefactos explosivos improvisados (AEI) que se ajusten a la definición de minas, trampas explosivas u otros artefactos entran en el ámbito de acción contra minas cuando su despeje se lleva a cabo con fines humanitarios y en zonas donde han cesado las hostilidades activas.

FOTO DERECHA: Este niño colombiano de 12 años perdió su mano izquierda en 2014 por una mina. Recibió sesiones de rehabilitación física y apoyo psicosocial. © J.M. Vargas/HI

Asistencia a víctimas (AV)	Se refiere a las medidas adoptadas para garantizar que se satisfagan las necesidades de las víctimas y se respeten sus derechos. Incluye atención médica de emergencia y permanente, rehabilitación física (incluidas las prótesis y las órtesis), apoyo psicosocial e inclusión socioeconómica, así como la elaboración de políticas y la recopilación de datos, todo lo cual tiene por objeto apoyar la plena participación de las víctimas en la sociedad de forma no discriminatoria.
Lista breve del Grupo de Washington (WGSS)	Lista breve de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington



PRÓLOGO

Este documento, basado en la primera versión elaborada por The HALO Trust (HALO), Mines Advisory Group (MAG) y Norwegian People's Aid - Ayuda Popular Noruega (NPA),

es un esfuerzo por establecer definiciones comunes para beneficiarios de las actividades de acción contra minas. Para asegurar una forma estandarizada y comparable de recolectar datos de beneficiarios que puedan ser utilizados por partes interesadas en la acción contra minas, recurrimos a nuestra experiencia, compartiendo las mejores prácticas de programas de acción contra minas en todo el mundo, y lecciones aprendidas para definir e identificar beneficiarios.

Este esfuerzo inició por un deseo común de medir más efectivamente los productos y resultados de la acción contra minas. Fue y es visto como un aspecto fundamental que la gente está en el centro de todos los aspectos de nuestro trabajo, y con el fin de que los operadores, donantes y autoridades nacionales mantengan las necesidades y aspiraciones de las personas a quien servimos en el centro, debemos primero definir con exactitud quiénes son. Sólo después de identificar quién se beneficia, podemos entender completamente sus prioridades, y determinar cómo trabajar mejor hacia esas prioridades de forma inclusiva.

Creemos que el definir y contar beneficiarios de formas significativas y precisas debe ser tan sólo un punto de inicio para el sector de acción contra minas. Una comprensión sólida de los resultados de nuestro trabajo y de las potenciales metodologías de evaluación es integral para la implementación, monitoreo y evaluación efectivos de las operaciones de acción contra minas y para nuestra capacidad de comprender y articular los beneficios de nuestro trabajo. Esperamos que este documento y el enfoque conjunto aplicado en su desarrollo sentarán las bases para estos esfuerzos

La primera edición se completó en noviembre de 2016 y se presentó en el 21^{avo} Encuentro Internacional de Directores de Acción contra minas nacionales y Asesores de la Organización de las Naciones Unidas en 2017. Desde entonces, las definiciones se han ido generalizando a través de los países afectados, y han sido adoptadas por algunos donantes claves y autoridades nacionales de acción contra minas. Esta segunda edición incluye mejoras y aclaraciones para estas definiciones, con base en la experiencia en terreno y consultas más amplias con partes interesadas y operadores.

OBJETIVO

Este documento establece definiciones estándar y lineamientos para medir, registrar y reportar cifras de beneficiarios de ERM, liberación de tierras, asistencia a víctimas, y tareas aisladas de disposición de artefactos explosivos (EOD). Los lineamientos no incluyen definiciones de beneficiarios para los dos pilares restantes de la acción contra minas: actividades de promoción y destrucción de arsenal almacenado.

Se espera que este documento se pueda utilizar como guía para otros operadores de acción contra minas, donantes y autoridades nacionales, para compartir las mejores prácticas y contribuir a las normas internacionales para el sector en la presentación de informes de beneficiarios.²

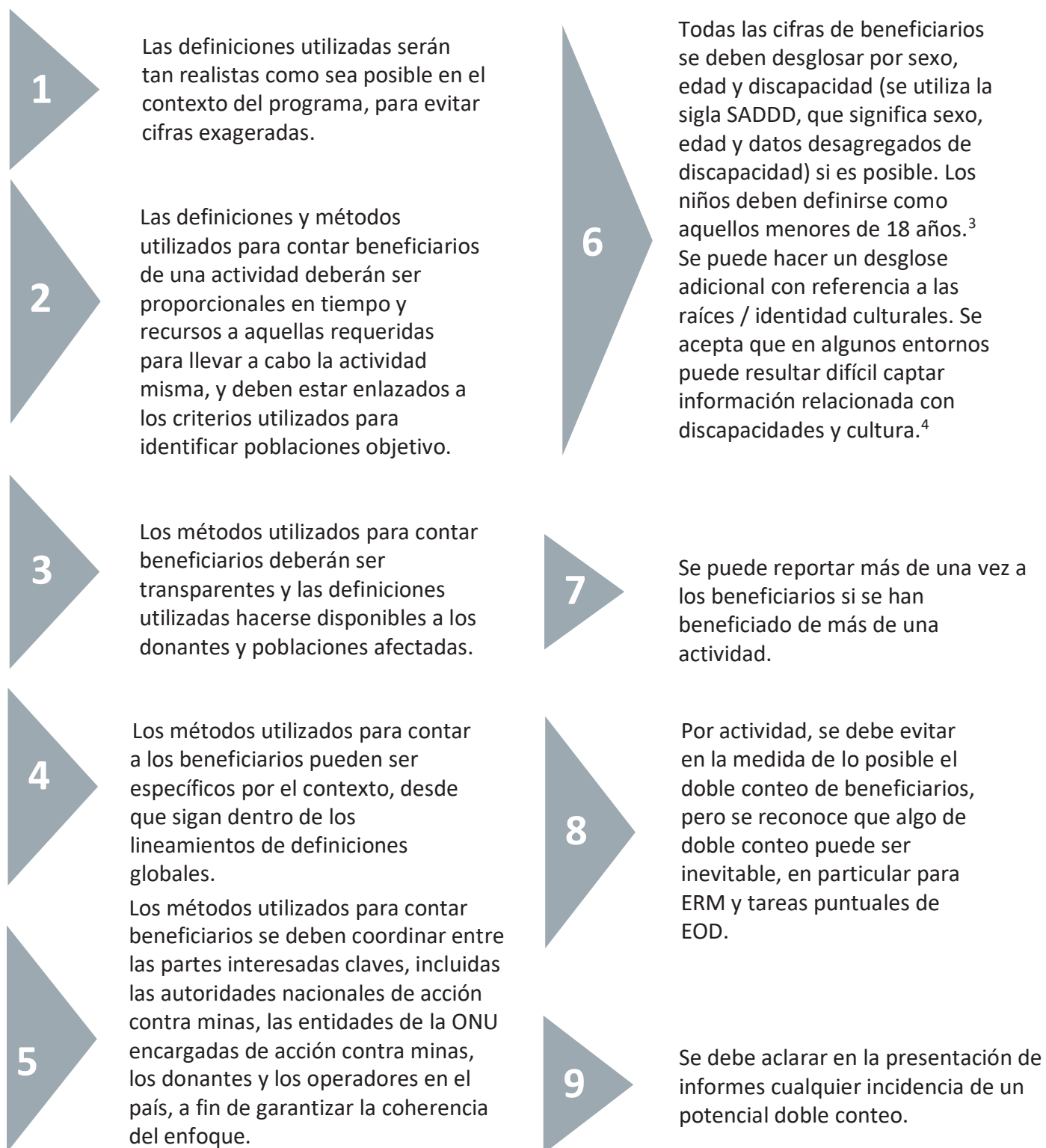
Los operadores deben traducir este documento a los idiomas locales, mientras se hacen traducciones de vuelta y revisiones de pares por parte de autoridades nacionales y otros operadores para asegurar total comprensión de las definiciones.

² Algunos aspectos de estas definiciones y orientaciones ya están incorporados al Anexo B del IMAS 05.10, así como en los IMAS 07.10, IMAS 07.11, IMAS 09.30, TNMA 10.20/01, IMAS 12.10 e IMAS 13.10.

PRINCIPIOS

Estas definiciones estándar de beneficiarios se basan en el siguiente conjunto de principios para garantizar que todas las definiciones se elaboren y evalúen sobre los mismos criterios.

La justificación de todas las definiciones será clara y justificable en el contexto de cada programa y se adherirá a los siguientes principios:



¹De acuerdo con La Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño "todo ser humano menor de dieciocho años".

⁴ Con respecto a la recolección de datos sobre discapacidad, se hace referencia a la lista breve de preguntas sobre discapacidad del grupo de Washington, que se explica a continuación.

Recopilación de datos relacionados con personas con discapacidad

Todas las actividades de acción contra minas se deben llevar a cabo de manera accesible y alentar la inclusión de poblaciones amplias y diversas. La recolección de datos desagregados sobre discapacidad es un medio importante para lograr este fin. Si las actividades de enlace comunitario, ENT, AV⁵ y ERM no son inclusivas y accesibles para personas con discapacidad, los proyectos no pueden responder completamente a las diversas necesidades de las comunidades.

Los objetivos principales de la recopilación de datos sobre personas con discapacidad⁶ son:

1. Comprender el impacto de la contaminación en personas con discapacidad entre la población en general para poder tener en consideración en el momento de establecer prioridades para ENT, ET, despeje, ERM y AV. Incluye la recolección de datos de víctimas que está desagregada por discapacidad. Al entender quién estaba viviendo con una discapacidad antes del accidente con AE, se facilita, por ejemplo, una mejor focalización de ERM.
2. Identificar las barreras actitudinales, físicas, institucionales y de comunicación que impiden la participación de las personas con discapacidad en ENT, AV y ERM. Con esta información, la organización puede mejorar sus programas y mecanismos al eliminar barreras y establecer facilitadores para asegurar la participación de las personas con discapacidad. Esta información también sirve de base para la toma de decisiones sobre capacitación de personal, sensibilización y brechas de capacidad en la organización.
3. Continuar en la mejora de la planeación y priorización de proyectos, es fundamental tener en cuenta también las opiniones y prioridades de las personas con discapacidad. Capturar los datos cualitativos necesarios, se recomienda el uso de grupos focales y entrevistas.
4. Monitorear si las personas con discapacidad están informando a ENT y beneficiándose de la liberación de tierras, enlace comunitario, ERM y AV de la misma forma que el resto de la población.
5. Dado que es una prioridad la reducción de la desigualdad y la consiguiente orientación hacia las personas más vulnerables, los datos sobre personas con discapacidades pueden ilustrar el alcance de la labor que se está realizando.

La lista breve de preguntas del grupo de Washington (WGSS, por sus siglas en inglés) es la norma mínima recomendada para identificar a las personas con discapacidades en actividades acción contra minas. Se debe incluir cuando se recojan datos a nivel individual o familiar, y aplicarse a las personas de seis años o más.⁷ Las preguntas del WGSS no son apropiadas para la recolección de datos a nivel de grupo o comunidad.

Las preguntas cubren seis dominios de funcionamiento: audición, visión, movilidad, cognición, cuidado personal y comunicación. Estos dominios fueron seleccionados porque incluyen aquellas personas que se encuentran en mayor riesgo de participación restringida si no se hacen las adaptaciones apropiadas. Por lo tanto, los datos se deben usar para ayudar a los operadores y otras partes interesadas a identificar obstáculos para la participación en encuestas, ERM, y AV, y permitirnos eliminar o reducir estos obstáculos para que las personas con discapacidad puedan

⁵ Además, no se puede suponer que los servicios que las víctimas necesitan son inclusivos por sí mismos; los operadores deben estar preparados tener esto en cuenta en el enfoque operacional.

⁶ Estos objetivos se adaptaron de los siete planteados en las Directrices del Comité Permanente entre organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria (IASC, por sus siglas en inglés). Se alienta a los operadores a que sigan los lineamientos del IASC para garantizar que las actividades incluyan a las personas con discapacidad. <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-task-team-inclusion-persons-disabilities-humanitarian-action/documents/iasc-guidelines>

⁷ Para aquellos que trabajan con niños, hay un módulo específico de WGSS sobre desempeño Infantil, finalizado en 2016, que cubre niños entre 2 y 17 años de edad, ver <https://data.unicef.org/resources/module-child-functioning>

participar en igualdad de condiciones con las demás personas. Este conjunto estándar de preguntas limitadas también permite la comparación entre países o regiones subnacionales, y entre las comunidades objetivo y los participantes en la actividad. En el sitio web del grupo de Washington se pueden consultar materiales y recursos de capacitación detallados acerca de las preguntas y su utilización.⁸

Al describir el alcance y el impacto a nivel macroeconómico, o en los casos en que la información recopilada directamente acerca de personas con discapacidad sea delicada o de otro modo inaccesible, se pueden obtener datos de fuentes gubernamentales u otras fuentes secundarias.



FOTO ARRIBA: La región montañosa de Darwaz, en el noreste de Afganistán, sigue estando muy contaminada por minas antipersonal. Los niños de la aldea de Janmarje Bala necesitan saber cómo reconocer restos explosivos de guerra y no acercarse a ellos cuando juegan al aire libre. © FSD

EDUCACIÓN EN RIESGO DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Definición de beneficiarios

Los **beneficiarios directos** se definen como las personas que reciben mensajes de seguridad de la educación en riesgo de artefactos explosivos⁹:

- a través de ERM interpersonal;
- a través de ERM en medios masivos y digitales;
- a través de la formación de formadores para realizar ERM.

⁸ Véanse las herramientas de recopilación de datos desarrolladas por el grupo de Washington sobre estadísticas de discapacidad y su uso recomendado:

<http://www.washingtongroup-disability.com/wp-content/uploads/2016/12/WG-Document-1-Data-Collection-Tools-Developed-by-the-Washington-Group.pdf> (pág. 7) y las herramientas de aprendizaje electrónico y seminarios web del grupo de Washington:

<http://www.washingtongroup-disability.com/washington-group-question-sets/e-learning-tools/>

⁹ Véase IMAS 12.10

Los conteos de beneficiarios directos se deben reportar por separado para cada una de las tres categorías de presentación, y no se deben agrupar cifras. En la tabla que se muestra a continuación se describen los métodos de medición de beneficiarios directos.

Los beneficiarios indirectos de ERM son las personas que aprenden directamente de las personas a las que llega un mensaje ERM; por ejemplo, los padres y hermanos de niños en edad escolar. Si bien se reconoce que hay beneficiarios indirectos de ERM, son difíciles de calcular o estimar con precisión. Por consiguiente, los beneficiarios indirectos no deben contabilizarse para educación en riesgo a menos que los donantes o las autoridades nacionales de acción contra minas lo soliciten.

Tipo	Descripción	Ejemplos	Método de medición
ERM interpersonal [Educación en IMAS 12.10]	Proceso bidireccional que implica impartir y adquirir conocimientos, actitudes y prácticas a través de la enseñanza y el aprendizaje. Interpersonal puede incluir herramientas en línea siempre y cuando permitan interacción.	Actividades comunitarias, presentaciones (breves y largas), obras de teatro, espectáculos de títeres, actuaciones culturales, integración en las escuelas, pequeñas sesiones virtuales en grupo, etc.	Número de personas de seis años o más que asisten a todos los mensajes básicos de la sesión, desagregados por sexo y edad. Los beneficiarios de sesiones amplias se deben reportar por separado de las sesiones <i>ad hoc</i> o de otro tipo, limitadas en tiempo o alcance.
ERM en medios masivos y digitales [que es parte de la difusión de información pública ¹⁰ en IMAS 12.10]	Principalmente una forma de comunicación unidireccional que puede proporcionar a una gran cantidad de personas información y asesoramiento pertinentes de manera rentable y oportuna.	Medios de comunicación masiva (TV, radio, prensa); medios digitales/redes sociales que incluyen aplicaciones de mensajería.	Cantidad estimada de personas beneficiadas con la campaña, desagregadas por sexo y edad cuando sea posible.
Formación de formadores [Entrenamiento en IMAS 12.10]	Aprovisionamiento a personas ajenas al sector de acción contra minas para que lleven a cabo sesiones de ERM o transmitan mensajes relacionados con ERM.	Capacitación de puntos de contacto comunitarios, docentes, miembros de ONG, etc. con el conocimiento y / o materiales necesarios para difundir los mensajes de ERM.	Número de personas capacitadas, desglosado por sexo, edad y estado de discapacidad cuando sea posible.

Orientación sobre la medición y reporte de beneficiarios de ERM

- Se deben informar los esfuerzos realizados para llegar a las personas con discapacidad. Sin embargo, se entiende que integrar las preguntas del Grupo de Washington a las sesiones de ERM no siempre es posible (véase en

Principios).

- Se reconoce que puede ser inevitable el doble conteo de beneficiarios directos de ERM (dado que

¹⁰ La difusión de información pública incluye otros medios diferentes a los medios de comunicación de masas, como vallas publicitarias, carteles, volantes, folletos, adhesivos, etc.

no se mantienen registros de participantes individuales). Aún así, se recomienda que los operadores registren por separado la cantidad de personas que son beneficiarias por primera vez en sesiones interpersonales. Esto será importante en particular, entre otras cosas, en situaciones de conflicto reciente o en curso que den lugar a contaminación por artefactos explosivos; en situaciones donde los movimientos de desplazados internos / refugiados impliquen que las personas están expuestas a riesgos en áreas donde no estén familiarizados con la naturaleza y alcance de la contaminación; y en áreas afectadas por contaminación a largo plazo en donde la ERM se integra al currículo escolar.¹¹

- Los beneficiarios directos de los medios digitales (redes sociales/ mensajes de texto) se pueden calcular utilizando datos proporcionados por el proveedor de medios (por ejemplo, números de usuarios en un área definida, usuarios únicos, clics en enlaces, comentarios proporcionados, etc.). A nivel general, estas estimaciones deberían mostrar el alcance potencial a través de los medios y a nivel secundario brindar información sobre

cuántas personas interactuaron de forma que se pueda contar. Cuando sea posible, la ubicación geográfica de los usuarios se debe registrar y comunicar para determinar si el mensaje está llegando a la audiencia planeada.

- Los beneficiarios directos de los medios de comunicación ¹² (emisiones de radio y televisión, medios impresos y en línea) se pueden estimar utilizando cifras de emisión del medio, día y hora de la emisión, cuando estén disponibles, o la cantidad de suscriptores. En los casos en los que no estén disponibles los datos de usuarios de radio/TV, los beneficiarios directos se pueden estimar de acuerdo con el alcance geográfico del canal de radio/TV y la cifra promedio de oyentes/espectadores estimada en el momento en el que se transmiten mensajes de ERM. Se debe registrar y reportar la distribución geográfica del mensaje para determinar qué áreas afectadas por minas no se llega, y a la inversa, si el mensaje se está difundiendo muy lejos, llevando a temor innecesario. Se debe evitar exagerar cifras, como se resalta en los principios de estos lineamientos. En particular, si los mensajes se transmiten repetidamente, o como parte de una serie, los operadores no deben multiplicar las

cifras de espectadores o oyentes por el número de emisiones; el operador debe informar la cifra promedio de espectadores/oyentes una sola vez para toda la secuencia de emisiones.

- Los beneficiarios directos de la formación de formadores sólo son quienes impartirán ERM, por ejemplo, puntos de contacto comunitarios y docentes, y personas fuera del sector de acción contra minas que van a capacitar a otros en cómo transmitir mensajes de ERM (formación de formadores). No incluye ERM institucional, algunas veces denominada "capacitación".

- Como regla general, no se deberían contar beneficiarios directos de materiales de información, educación y comunicación (IEC, por sus siglas en inglés) tales como carteles, vallas publicitarias, murales, folletos, adhesivos, etc. Al contrario, se sugiere reportar la cantidad de elementos instalados o distribuidos. Harían parte de las excepciones casos en donde los IEC comprenden medios de ERM primarios, p.ejm., en una campaña de ERM de emergencia para poblaciones de difícil acceso.

- Es importante resaltar que las cifras de diferentes categorías de beneficiarios de ERM no se deben agregar para obtener un total que podría ser exagerado. Adicionalmente, dado que los beneficiarios se pueden contar más de una vez por cada actividad de ERM, p.ejm., porque participan en más de una sesión, es importante que no se hagan suposiciones sobre haber logrado una "cobertura completa" cuando la cantidad de beneficiarios alcanza o se acerca a la cifra de la población de un área dada.

- Los informes deben distinguir claramente los diferentes tipos de ERM y buscar diferenciar los datos como parte del análisis de datos. En general, cualquier actividad se debe describir y contar, aunque sea difícil estimar la cantidad de beneficiarios directos.

- Aunque se asume que las actividades de ERM benefician a los receptores, el conteo de beneficiarios no puede ilustrar si los cambios en comportamiento deseados o los aumentos en seguridad y protección son resultado de las actividades. Por lo tanto, los facilitadores en ERM deben tener mecanismos de M&E establecidos para evaluar resultados inmediatos e intermedios, así como indicadores de impacto.

¹¹La ERM realizada por escuelas, requiere que los Ministerios de Educación brinden guía en el sistema de educación sobre cómo contar beneficiarios directos y si contar también a quienes son beneficiarios por primera vez. Se sugiere contar a los estudiantes una vez por año escolar que se están beneficiando de ERM, y si ésta fue su primera vez.

¹²En determinadas circunstancias, el mismo medio puede clasificarse como medio de comunicación o como IEC. La distinción es si hay medios confiables para estimar la cantidad de gente que recibe el mensaje a través de este medio. Por ejemplo, el uso de altavoces puede ser parte de una campaña dirigida a un grupo específico de beneficiarios (medios de comunicación), cuyas cifras se pueden estimar con facilidad, o puede ser parte de una comunicación general (IEC) en donde es más difícil estimar con exactitud las cifras de beneficiarios.

LIBERACIÓN DE TIERRAS

Definición de beneficiarios

Sólo se deberán contar los beneficiarios de la liberación de tierras¹³ para tierra despejada o reducida. La regla general es que no se debe contar a los beneficiarios de las tierras canceladas; las excepciones incluirían los casos en que haya pruebas claras y documentadas de que la tierra no se estaba utilizando debido al temor o la sospecha y de que, tras el estudio no técnico, se puede identificar claramente a los beneficiarios que utilizan o utilizarán la tierra (esto puede aplicarse a entornos urbanos posteriores al conflicto, por ejemplo).

Beneficiarios directos se definen como personas (mujeres, niñas, niños y hombres) cuyas vidas y extremidades están protegidas porque utilizan o utilizarán físicamente tierras despejadas y reducidas post-despeje para una actividad productiva y/o frecuente y/o sostenible¹⁴. Además, todas las demás personas que viven en el hogar se deben contar como beneficiarios directos, ya que se verían directamente afectadas por cualquier muerte o lesión sufrida por la persona que utiliza la tierra.

Beneficiarios indirectos se definen como aquellos que pueden beneficiarse de las tierras despejadas ya que son miembros de la misma comunidad que los beneficiarios directos, sin embargo, sin que ellos mismos utilicen las tierras despejadas. Dicho beneficio se puede manifestar en una mejora generalizada de la situación económica en la comunidad, reducción del riesgo o mejora de los medios de vida en general. Con fines de consistencia en los contextos de todos los países, se deberán contar utilizando datos de población para la unidad administrativa más pequeña¹⁵ más cercana a la tierra despejada o reducida, menos la cantidad total de beneficiarios directos.

Seis categorías de uso de la tierra como se identifica en la tabla a continuación. Proveen orientación acerca de cómo contar y definir beneficiarios directos con base en las formas en las que se espera que se use la tierra seis a doce meses después de que se ha liberado.

¹³ Véase IMAS 07.11 para las definiciones de los términos clave relacionados con la liberación de tierras.

¹⁴ Véase IMAS 05.10 Anexo B.

¹⁵ La unidad administrativa más pequeña se puede definir como la división administrativa de cuarto nivel (o más pequeña) dentro de un país: https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_administrative_divisions_by_country. Sin embargo, en contextos urbanos, los barrios o bloques pueden servir como la unidad administrativa más pequeña. En algunos contextos rurales, la unidad administrativa más pequeña como delinea el respectivo gobierno nacional todavía puede ser demasiado grande, y en tales casos, esta se debe designar como un pueblo o una ciudad. Se debe buscar un acuerdo entre las partes interesadas en el país, pero se debe mantener el principio de evitar cifras exageradas. Esto puede ser importante en particular cuando las cifras de población son inexactas debido al conflicto, desplazamiento o la presencia de grupos nómadas.

FOTO INFERIOR: Cosechando cebollas en tierra despejada en Sri Lanka. © The HALO Trust

FOTO A LA DERECHA: Vida en una antigua área minada en Sudán del Sur. © Sean Sutton / MAG





Categorías de uso de la tierra y definiciones de beneficiarios directos

USO PREVISTO DE LA TIERRA	DEFINICIÓN DE BENEFICIARIO DIRECTO
RESIDENCIAL Rehabilitación /construcción de viviendas y asentamientos que incluyen viviendas, recintos, refugios temporales, refugios improvisados o asentamientos temporales.	Cantidad de personas en hogares que están/estarán viviendo o están /estarán establecidas en asentamientos/recintos/viviendas/refugios existentes o nuevos en tierra liberada.
AGRÍCOLA Cultivo, huertas y pastoreo intensivo de animales (en los casos en que sea pertinente para el país).	Cantidad de personas en hogares (incluyendo, si es pertinente, trabajadores) que están utilizando/utilizarán tierra liberada para cultivar, huertas o para pastoreo intensivo de animales.
COMUNIDAD / SERVICIOS PÚBLICOS Servicios públicos, tales como instalaciones de salud, instalaciones educativas, parques y zonas de juego, tiendas y mercados, edificios comunitarios/administrativos y sitios culturales, religiosos y recreativos.	Cantidad de personas en hogares que frecuentemente usa / usará, o está trabajando/ trabajará en instalaciones ¹⁶ en tierra liberada.
RECURSOS NATURALES Caza, búsqueda de alimentos, recolección de materiales naturales, uso de fuentes naturales de agua (incluye el uso doméstico, para cocinar, bañar o dar de beber a animales y pescar). La ganadería extensiva puede caer en esta categoría si es más pertinente para el país.	Cantidad de personas en hogares que utilizan/utilizarán frecuentemente ¹⁷ la tierra liberada para buscar alimento, pescar, cazar, recolectar materiales, utilizar fuentes de agua naturales o tendrán ganadería extensiva.
INFRAESTRUCTURA (SÓLO PEQUEÑA-MEDIANA ESCALA) ¹⁸ Tierra liberada para el uso/construcción segura de infraestructuras de pequeña-mediana escala, tales como infraestructura de irrigación, perforaciones, pozos, cableado eléctrico local, etc.	Cantidad de personas en hogares que frecuentemente usan / usarán ¹⁷ infraestructura de pequeña-mediana escala tal como infraestructura de irrigación, perforaciones, pozos, cableado eléctrico/fuentes de electricidad locales, infraestructura de telecomunicaciones, etc. en tierra liberada.
ACCESO (INCLUYENDO CARRETERAS Y PUENTES) Tierra liberada para el uso/construcción/renovación seguros de rutas de acceso, que incluyen vías, caminos y puentes.	Cantidad de personas en los hogares que usan/usarán caminos, vías o puentes como ruta de acceso primaria, y/o número de personas que transitarán regularmente ¹⁹ por las tierras liberadas para acceder a otras tierras.

¹⁶Los servicios con zonas de captación grandes (p.ejm. hospitales distritales/edificios divisionales) son difíciles de cuantificar en términos de beneficiarios y se deberán separar de este conteo de beneficiarios para evitar la inflación y la tergiversación de los beneficios. Los beneficiarios de estos servicios se deberán reportar a través de otros medios, p.ejm. estudios de caso específicos.

¹⁷Diferentes servicios pueden tener diferentes definiciones de "frecuente" en relación con su uso. Se deben definir de modo que reflejen el contexto de cada programa y estar en línea con los estándares nacionales (p.ejm., en los sectores de salud y educación).

¹⁸ Los beneficiarios de infraestructuras de gran tamaño (por ejemplo, líneas ferroviarias, cableado eléctrico, etc.) son difíciles de cuantificar y se deben reportar separados del conteo de beneficiarios directos e indirectos para evitar la exageración y la representación errónea de los beneficios. Se deberá reportar a los beneficiarios de estas infraestructuras por otros medios, p.ejm. estudios de caso específicos.

¹⁹ Regularmente se define como una o más veces por semana. Para calcular el uso regular de caminos y vías, se recomienda una cifra promedio de personas por día. Sin embargo, se debe buscar un acuerdo sobre las definiciones entre los operadores del país.

Orientación sobre medición y reporte de beneficiarios de liberación de tierras

- Los beneficiarios se pueden contar en diferentes fases de la actividad: antes del despeje (beneficiarios previstos) o después del despeje ²⁰ (beneficiarios reales). Se debe aclarar si las cifras notificadas son cifras anteriores o posteriores al despeje. En particular, cabe señalar que el término anticipado no significa que los conteos pre-despeje sean cifras estimadas. Los beneficiarios se cuentan a través de procesos normales de encuesta (ENT, encuesta de hogares, encuesta comunitaria, registro de retorno de desplazados internos, etc.), pero su uso actual de la tierra se anticipa y desconoce hasta que la liberación de tierras es completa, ya que puede haber otros factores que impiden el uso de la tierra dentro de un período de seis a doce meses.

- A menos que el donante indique lo contrario, para la presentación de informes a donantes en el transcurso de un contrato, se deben reportar los beneficiarios anticipados cuando los equipos del contrato de ese donante inicien cada operación, y sólo se deben contar una vez para cada operación (en el caso de beneficiarios directos) y la unidad administrativa más pequeña (en el caso de beneficiarios indirectos) durante el curso del contrato con el donante. En el caso en que se hayan recolectado cifras de beneficiarios reales, se deben utilizar para validar los beneficiarios anticipados y se debe mantener informados a los donantes de cualquier cambio significativo y las razones para el mismo.

- Los conteos de los beneficiarios reales se deben llevar a cabo por lo general seis a doce meses después de haber completado el despeje. Sin embargo, se debe tener en cuenta el uso de la tierra para permitir que los beneficiarios se cuenten en el momento máximo de uso: p.ejm. si se trata de tierras agrícolas, el conteo de beneficiarios después del despeje se llevaría a cabo idealmente durante la temporada de cosecha o de labranza, que puede ser anterior a seis meses. Los beneficiarios también se pueden contar más adelante como parte de una evaluación de resultados o impacto a más largo plazo; sin embargo, los beneficiarios se deben calcular durante la etapa pre-despeje con base en el uso previsto de la tierra seis a doce meses después del despeje.

- Los conteos de beneficiarios para los donantes se reportan por contrato. Por lo tanto, el doble conteo de beneficiarios es esperado en diferentes ciclos contractuales, y los donantes no deben agregar las cifras de beneficiarios entre contratos. Internamente, los beneficiarios de cada operación se deben

reportar sólo una vez para no se hagan dobles conteos en informes organizacionales (p.ejm. informes anuales).

- En ciertas circunstancias, las mismas personas pueden ser beneficiarias directas de más de una operación (por ejemplo, un hogar se puede beneficiar directamente del despeje en sus tierras agrícolas y luego como usuarios de una instalación comunitaria en tierra liberada). Evitar el doble conteo de beneficiarios directos en estas circunstancias demandaría un esfuerzo desproporcionado para registrar y verificar la identidad de las personas. En los casos en los que se considere probable que esto pueda ocurrir, el operador deberá hacer la anotación en sus informes y podrá presentar estudios de caso.

- En los casos en donde las mismas personas serán beneficiarios directos de múltiples operaciones, que probablemente se liberen en el mismo período, y en donde las cifras de beneficiarios para cada operación llevarían a un doble conteo significativo, se puede utilizar un enfoque de grupo o comunitario para registrar y reportar beneficiarios evitando el doble conteo. En esos casos, la cantidad total de beneficiarios directos e indirectos para un grupo de tareas o una comunidad se debe registrar, y estos beneficiarios se deben reportar sólo una vez por contrato. Se recomienda que los operadores sigan registrando los datos de los beneficiarios a nivel de tareas, además de los datos a nivel de grupo, para efectos de priorización.

- En la presentación de informes a los donantes, las cifras de beneficiarios deben consignarse en el primer trimestre/período de reporte durante el cual los equipos de donantes concretos hayan realizado la tarea de acuerdo con el contrato. Si se despejan áreas adicionales en una comunidad en el transcurso de un contrato y se reporta en los trimestres siguientes, es aceptado que algunos beneficiarios directos ya pudieron haber sido contados como beneficiarios indirectos de esta comunidad en un trimestre previo. En esos casos, el operador debe notificar al donante del posible doble conteo, y si es apropiado y viable, rectificar el conteo general de beneficiarios.

- Se prefiere trabajar con personas reales en vez de calcular las cifras de hogares multiplicada por el tamaño de los hogares promedio. Cuando sea inevitable, se debe registrar y acordar con otras partes interesadas la fuente de la cifra promedio de hogares en el país²¹.

²⁰ El término "post-despeje" en esta sección se refiere a la liberación de tierras mediante despeje y reducción, pero no cancelación.



FOTO SUPERIOR: Niños de la Escuela Primaria Santa Helena en sus caballos temprano en la mañana. Algunos de estos niños vienen viajando durante dos horas. Santa Helena, Departamento Del Meta, Colombia. © Giovanni Diffidenti/NPA

- En los casos en que varias familias pueden residir en la misma unidad habitacional, los operadores deben definir a los miembros del hogar como "las personas que viven juntas y que hacen provisión común de alimentos u otros elementos esenciales para la vida"²¹. Además, para evitar cifras exageradas de beneficiarios directos, el operador debe determinar la extensión del hogar a aquellos que residen de forma permanente o regular en la misma unidad habitacional y no debe incluir miembros de la familia extendida que vivan en otro lugar (a menos que también se identifiquen como parte de quienes usan/ usarán la tierra despejada y reducida post-despeje).

- Los contextos de municiones en racimo han resultado difíciles cuando se trata de contar a los beneficiarios directos antes del despeje, ya que el tamaño del polígono de la tarea (o la huella) a menudo aumenta durante la durante el despeje a lo largo de

la zona final del área de impacto. En estas situaciones, el operador debe: a) tratar de definir el área peligrosa con la mayor precisión posible durante el estudio previo al despeje completo; y b) cuando no se puedan evitar cambios en los conteos de beneficiarios directos, notificar a las partes interesadas pertinentes acerca de cualquier fluctuación en reportes anteriores de beneficiarios.

Categorías de uso de la tierra

- Durante las evaluaciones pre-despeje, se disuade a los operadores de declarar sólo una categoría primaria de uso de la tierra para la totalidad del área inspeccionada de una operación (a menos que en realidad sólo haya un tipo previsto de uso de tierra), ya que, al hacerlo, se puede influir de forma incorrecta en los procesos de priorización de despeje.

- Si durante la evaluación pre-despeje, se identifican múltiples categorías de uso previsto de la tierra de una operación, las buenas prácticas sugieren que el operador

²¹Estas definiciones reconocen que contar a los miembros del hogar como beneficiarios directos puede ser difícil en ciertos contextos de uso de la tierra, p.ejm., beneficiarios directos de vías, escuelas, hospitales y otros usos de servicio público. El operador debe utilizar su propia discreción al incluir miembros de hogares en estos contextos, mientras que hacen cumplir el principio clave de mantener las definiciones lo más realistas posibles para evitar cifras exageradas.

²²Esta definición se toma de la División de Estadísticas de la ONU: <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/sconcerns/family/#docs>

registre esta desagregación como porcentajes que sumen 100%. Estos porcentajes se pueden transformar después en área de tierra cuando sea necesario.

Beneficiarios indirectos

- Se debe acordar entre todas las partes interesadas la unidad administrativa más pequeña utilizada en el país para contar beneficiarios indirectos. Esta unidad también se debe usar en IMSMA o bases de datos similares en el país.
- Cuando no se disponga de datos de población veraces o fiables para calcular beneficiarios indirectos, o cuando las unidades administrativas no estén fácilmente definidas o se consideren irrazonablemente grandes para este método, el programa trabajará con los administradores de la organización competentes y buscará asesoría de las autoridades locales para identificar métodos más precisos de medición de los beneficiarios indirectos en ese contexto.
- Cuando se identifica que una cantidad significativa de beneficiarios directos vive fuera de la unidad administrativa más pequeña más próxima, existe el riesgo de que el cálculo de beneficiarios indirectos resulte ser menor a cero. Este es el caso particular en algunos entornos urbanos o en donde el uso previsto de la tierra es principalmente para servicios comunitarios/públicos. En dichas circunstancias, las buenas prácticas sugieren al operador a) hacer por defecto el conteo de beneficiarios indirectos cero (para que no resulte en una cifra negativa), o b) diferenciar, cuando sea posible, quién entre los beneficiarios directos viven fuera de la unidad administrativa más pequeña y luego excluir este grupo seleccionado del cálculo de beneficiarios indirectos.
- Cuando un área despejada o reducida se encuentra entre dos o más localidades, se pueden contar los beneficiarios indirectos utilizando las poblaciones ambas/todas las unidades administrativas más pequeñas afectadas (menos beneficiarios directos), siempre que ambas/todas las unidades administrativas más pequeñas tengan acceso real al

área (p.ejm. no se impide el acceso debido a la distancia o barreras naturales).

- Las partes interesadas que trabajan en el mismo país deben acordar un punto para actualizar los datos de población, generalmente una vez al año, pero puede depender de la periodicidad de los datos del censo.

Consideraciones adicionales

- Los programas pueden optar por perfeccionar posteriormente las definiciones en el contexto de su país, pero las definiciones del programa se deben adherir ampliamente a las definiciones globales presentadas en la página 13 y deben considerar cualquier estándar nacional o pautas para definiciones de beneficiarios. Cualquier definición específica del programa se realizará en consulta con gerentes pertinentes de la organización y se coordinará entre los operadores en el país para asegurar que haya consistencia entre los programas de las organizaciones y entre operadores.
- Hay casos en los que las actividades de liberación de tierras se aplican varias veces a un área determinada. Por ejemplo, la búsqueda por debajo de la superficie puede seguir a la búsqueda en la superficie, después de un tiempo y sujeta a los requisitos de uso de la tierra. En este caso, se puede revisar el conteo de beneficiarios, pero no se debe duplicar.
- Los operadores se encargan de marcar los artefactos explosivos y las áreas peligrosas, incluidas las cercas. La marcación puede ser una actividad que salva vidas, evitando que las personas entren en áreas peligrosas durante períodos extensos hasta que sea posible hacer despeje o EOD. El cálculo de los beneficiarios a partir de la marcación no se ha incluido en este documento.
- Cuando se reportan beneficiarios de tierras canceladas (véanse las circunstancias específicas más arriba), se deberán informar por separado de los beneficiarios de despeje o reducción.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Definición de beneficiarios

Los beneficiarios directos de asistencia a víctimas (AV) se definen como víctimas de artefactos explosivos (AE) ²³ que son referidos a, o reciben, servicios en los sectores donde se da la AV, como se indica en el cuadro a continuación.

La asistencia a víctimas forma parte de los siguientes sectores: atención médica de emergencia y permanente; rehabilitación, que incluye prótesis y órtesis; salud mental y apoyo psicosocial; e inclusión socioeconómica, p. ejm., educación inclusiva, empleo independiente o asalariado, así como actividades deportivas, recreativas y culturales.

Los beneficiarios directos pueden incluir a otras personas que tengan necesidades similares, de acuerdo con el principio de no discriminación que rige a la AV.

Los beneficiarios indirectos de la asistencia a víctimas comprenden dos grupos:

- Personas que se han identificado según el IMAS 13.10²⁴ y cuya información se ha compartido con organizaciones que prestan servicios en el sector al que pertenece la AV.
- Personas que viven en el mismo hogar que un beneficiario directo.

²³El IMAS 13.10 define "víctimas" como "personas que, individual o colectivamente, han sufrido de daños físicos, emocionales y psicológicos, pérdidas económicas o deterioro sustancial de sus derechos fundamentales por actos u omisiones relacionados con el uso de artefactos explosivos (AE)". Las víctimas incluyen a las personas heridas y muertas, sus familias y las comunidades afectadas por AE. El término "sobreviviente" se utiliza en relación con aquellas mujeres, niñas, niños y hombres que han sido heridos, sobrevivieron y posiblemente están discapacitados como resultado de un accidente con AE.

²⁴ El IMAS 13.10 requiere que todos los operadores de acción contra minas compartan datos de víctimas y su conocimiento sobre las necesidades de víctimas identificadas y otras personas con necesidades similares con la entidad nacional correspondiente. Igualmente, se recomienda compartir estos datos con otros actores en los sectores de los que la AV es parte con el fin de participar en un apoyo multisectorial más amplio y con los donantes. Puede darse en forma de alianzas informales e intercambio de información general, en vez de remitir personas a un proveedor de servicios - por lo tanto, el operador de acción contra minas no tiene manera de verificar si posteriormente se facilitan los servicios a las personas, y entonces las personas que se benefician de este tipo de actividades se consideran beneficiarios indirectos de la AV.

FOTO INFERIOR: En Afganistán, este hombre que resultó herido en un accidente por minas ha recibido servicios de rehabilitación física y tratamiento para la debilidad muscular. © Jaweed Tanveer/HI



Orientación sobre la medición y reporte de beneficiarios de AV

- Los operadores de acción contra minas juegan un papel central para identificar a las víctimas de AE. De acuerdo con el IMAS 13.10, el sector de acción contra minas debe, como mínimo, contribuir facilitando el acceso a los servicios para víctimas identificadas y otras personas que presenten necesidades similares, mediante un esfuerzo específico que hace parte regularmente de su ENT, ERM, despeje, promoción y otras actividades. El sector puede ir más allá y también prestar servicios directamente en los sectores de la salud, la rehabilitación, la salud mental y el apoyo psicosocial, la educación, los medios de vida y la inclusión social.
- Los beneficiarios directos de los esfuerzos encaminados a facilitar el acceso a los servicios médicos y de otro tipo en los sectores de los que forma parte el AV se deben contar como la cantidad de personas:
 - ◇ con condiciones potencialmente mortales para las que se proporciona transporte médico de emergencia;
 - ◇ con condiciones que no ponen en peligro su vida, para quienes se facilita el acceso a los servicios mediante el suministro de transporte o fondos;
 - ◇ se refirió a otros servicios pertinentes en los sectores de los que la AV forma parte.
- Si los operadores de acción contra minas participan también en la prestación directa de servicios en los sectores de los que la AV forma parte, los beneficiarios directos de esos servicios se contarán como el número de personas que reciben:
 - ◇ Gestión de casos, incluso a través de vías de remisión;
 - ◇ Servicios médicos de emergencia y permanentes;
 - ◇ Salud mental y apoyo psicosocial;
- ◇ Fisioterapia;
- ◇ Servicios de prótesis y ortopedia y otros dispositivos y tecnologías de asistencia²⁵, incluyendo ayudas a la movilidad como sillas de ruedas y muletas, así como ayudas auditivas, visuales y de otro tipo;
- ◇ Apoyo a la inclusión socioeconómica.
- Los beneficiarios directos se pueden beneficiar de numerosos esfuerzos específicos, ya que estas actividades implican diferentes funcionarios y diferentes resultados previstos. Se sugiere contar el total de beneficiarios directos una vez, incluso si se benefician de múltiples esfuerzos, e informar la cantidad de personas que reciben cada tipo de servicio por separado.
- Los beneficiarios indirectos se deben contar como la cantidad de personas:
 - ◇ que han sido identificadas según el IMAS 13.10 y de quienes se ha difundido su información sobre lesiones y necesidades a otros actores encargados de garantizar el acceso, y prestar servicios (por ejemplo, atención médica de emergencia y permanente, rehabilitación, incluidas prótesis y órtesis, salud mental y apoyo psicosocial, educación inclusiva, empleo por cuenta propia o asalariado, actividades deportivas, recreativas y culturales inclusivas).
 - ◇ aquellos que viven en el mismo hogar que un beneficiario directo (en el momento en que se reciben los servicios)²⁶.

²⁵ <http://www.who.int/disabilities/technology/en/>

²⁶ Por ejemplo, una persona que recibe un dispositivo protésico es un beneficiario directo, y todos los otros miembros del hogar son beneficiarios indirectos pues reciben dicho beneficio indirectamente; o los hijos de un padre asesinado por una explosión por AE de recibir apoyo para seguir en la escuela: los niños son los beneficiarios directos y el resto de la familia son beneficiarios indirectos.

FOTO INFERIOR: Este adolescente perdió tres dedos de su mano derecha debido a un incidente con una mina en el este de Ucrania en 2017. A pesar del uso limitado de su mano, tuvo la capacidad de continuar sus estudios después de conseguir un computador portátil a través de un programa de asistencia a víctimas. © DRC/DDG





FOTOS SUPERIORES (en el sentido de las manecillas del reloj desde arriba a la izquierda): aldeanos en Nonsomboum, Laos llenando sacos de arena como parte de las obras de protección requeridas cuando se encontró una bomba de aviación en un campo en la periferia de su pueblo. La destrucción de la bomba ha eliminado una amenaza significativa para los habitantes, que ahora pueden participar en actividades diarias sin temor. © The HALO Trust

DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Definición de beneficiarios

Aunque los procesos de disposición de artefactos explosivos (EOD)²⁷ y liberación de tierras pueden parecer similares, los beneficiarios de las dos actividades se benefician de maneras diferentes. Por lo tanto, es importante no equiparar a los beneficiarios de las dos actividades. Los beneficios de las dos actividades no tienen el mismo valor para las mujeres, las niñas, los niños y los hombres afectados por la presencia de artefactos explosivos. En el caso de la liberación de tierras, se benefician de un área que no tiene evidencia de AE restante cuando se les entrega, mientras que en el caso de EOD el beneficio es en forma de riesgo reducido, pero sin garantía de que no queden otras amenazas explosivas que aún puedan causar daño.

Los **beneficiarios directos** de las tareas puntuales de EOD se definen como las personas a las que se ha reducido directamente el riesgo de muerte, lesiones o daños significativos a la propiedad como resultado de la operación, incluidos los miembros del hogar, y aquellos a los que se impidió el uso de un recurso físico por la presencia del AE y la amenaza que representaba, real o percibida.

Los **beneficiarios indirectos** se definen como los miembros de la familia de los beneficiarios directos que no pueden utilizar un recurso físico debido a la presencia de AE y de cualquier otra persona evacuada para llevar a cabo la tarea EOD de forma segura.

²⁷ Véase IMAS 09.30



FOTOS SUPERIORES: Un equipo de EOD revisa la granada propulsada por cohete y los morteros que esta beneficiaria camboyana y su esposo encontraron en su campo, antes de retirarlos de forma segura para su destrucción en otro lugar. © Sean Sutton / MAG

Orientación sobre la medición y presentación de informes de beneficiarios de EOD

- El conteo de beneficiarios de EOD se debe hacer utilizando un proceso de tres pasos:
 1. La persona que reporta el artefacto de EOD, y los miembros de su hogar son beneficiarios **directos**;
 2. Los usuarios habituales de un recurso físico a los que la presencia del AE y la amenaza que representa, real o percibida, impide su uso son beneficiarios **directos** (por ejemplo, niños y docentes que no pueden acceder a una escuela debido al AE encontrado en un aula);
 3. Los miembros del hogar de los beneficiarios directos identificados en la etapa 2 anterior, y además cualquier otra persona que pueda necesitar ser evacuada para llevar a cabo la tarea de EOD, son beneficiarios **indirectos**.
- Se espera que algunas personas se beneficien de más de una tarea puntual de EOD. De conformidad con el principio de "esfuerzo proporcionado", no es necesario hacer ningún intento de contar a los beneficiarios únicos específicos de las tareas puntuales. Si el recuento total de beneficiarios de EOD alcanza la población total de la unidad administrativa más pequeña antes de que se hayan llevado a cabo todas las tareas puntuales de EOD en esa zona, el operador podrá seguir informando de los beneficiarios de la eliminación de artefactos explosivos al donante, en la descripción, con las estipulaciones siguientes:
 - a) estas cifras adicionales de beneficiarios no se suman al total general de beneficiarios EOD notificados para esa zona; y
 - b) esto se comunica adecuadamente al donante.
- Para efectos estadísticos internos, notificados anualmente, ninguna organización debe comunicar números de beneficiarios que superen la población total de la unidad administrativa más pequeña.
- Las partes interesadas que trabajan en el mismo país deben acordar un punto para actualizar los datos de población, generalmente una vez al año, pero puede depender de la periodicidad de los datos del censo.

- En las zonas urbanas u otras zonas densamente pobladas, es posible que no sea posible obtener un número preciso de personas evacuadas o un conteo de miembros del hogar para los beneficiarios indirectos. En esos casos, podrán utilizarse estimaciones. Estas estimaciones se pueden determinar utilizando la densidad de población de la zona cerca²⁸ o mediante entrevistas con representantes de la comunidad. Se deben registrar y comunicar las fuentes de las cifras de beneficiarios indirectos (es decir, el conteo real de las personas evacuadas, los datos de densidad de población o la entrevista con el informante clave).

- Los beneficiarios deben registrarse por tarea, no por elemento de AE. Por lo tanto, si una tarea incluye más de un elemento de AE, se debe hacer un esfuerzo razonable para garantizar que los beneficiarios no sean contabilizados por partida doble²⁹.

- En los escenarios en los que una tarea puntual de EOD puede tener el potencial de beneficiar a un gran número de personas, esto se debe informar por separado (por ejemplo, estudios de casos) similar al uso de la tierra de grandes infraestructuras, según se detalla en las definiciones anteriores de liberación de tierras. En estos casos, debe quedar claro cómo se ha obtenido el número de beneficiarios citados.

- Aunque las tareas de EOD no dan lugar a la liberación de tierras, los operadores tal vez deseen informar sobre la naturaleza de las zonas a las que la presencia de AE impidió el acceso. Se debe hacer utilizando las mismas categorías de uso de la tierra para reportar beneficiarios de liberación de tierras como se plantea en la sección previa.

²⁸ Para obtener cifras de densidad de población (población por kilómetro o milla cuadrado) se necesita el tamaño del área de toda la unidad administrativa. En los casos en que estos datos no estén a disposición del público, el personal capacitado para el SIG puede calcular el área aproximada sobre la base de los límites de la unidad administrativa más pequeña. Esta cifra se aplica luego a todas las tareas puntuales de EOD dentro de esta zona geográfica. En las zonas en las que la densidad de población de la unidad administrativa más pequeña no sea adecuada a la naturaleza de la contaminación, los operadores podrán coordinarse para acordar qué unidad administrativa se aplicará y se utilizará mejor.

²⁹ Beneficiarios de tareas puntuales que consisten en munición de bajo calibre (calibre < 20 mm) no deben contarse normalmente.

FOTO INFERIOR: Niños jugando en el patio de una Escuela Primaria, Santa Helena, Meta, Colombia. © Giovanni Diffidenti/ NPA





FOTO SUPERIOR: Mujeres jóvenes en el pueblo de Ngamari, Nigeria. © Sean Sutton / MAG

